

ACTA CAPRONE 33

FECHA: Bogotá, 19 de enero del 2022

HORA: 8:00 A.M

LUGAR: Teleconferencia por Microsoft Teams

ASISTENTES: Miguel Lotero Robledo, Viceministro de Energía.
Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y Delegado del Ministro de Minas y Energía.
Luis Julián Zuluaga López, Director de Energía Eléctrica.

Siendo las 8:00 a.m. del 19 de enero de 2022, se reunieron de manera virtual, utilizando la plataforma Teams los miembros del Comité de Administración del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - CAPRONE.

La Secretaría Técnica propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Recursos disponibles PRONE
3. Orden de Priorización de los proyectos (OPP)
4. Análisis de costo por usuario
5. Análisis de alternativas
6. Decisión del Comité

Una vez revisado el orden del día, los miembros del Comité lo aprueban por unanimidad.

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



La Secretaría Técnica informa que se cumple con el quórum para iniciar la sesión y tomar las decisiones válidamente, constatando que concurrieron la totalidad de los miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.3.2.1 del Decreto 1073 de 2015.

Así mismo, se informa que, mediante Resolución 4 0010 de 07 de enero de 2022, el Señor Ministro de Minas y Energía delegó su participación en el Doctor Julián Rojas Rojas, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.3.3.3.2.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía -1073 de 2015-.

Por lo anterior, el Comité será presidido por el Señor Viceministro de Energía, quien designó como Secretario Técnica del presente CAPRONE 33 al doctor Alberto Enrique Fayad Lemaitre.

2. Recursos disponibles PRONE

La Secretaría Técnica expone al Comité de manera detallada los recursos disponibles para ser asignados con el fin de financiar planes, programas o proyectos de normalización de redes eléctricas priorizados en los barrios subnormales del territorio nacional, PRONE en la vigencia 2022, ascienden a la suma de **\$50.614.892.498**, los cuales se encuentran desagregados como se muestra en la siguiente tabla:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	VIGENCIA 2022
RECURSOS APROPIADOS	\$127.400.000.000
RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 76.785.107.502
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PRONE	\$ 50.614.892.498

Se debe tener en cuenta que, de aprobarse la inversión de recursos por parte del Comité en la presente sesión, dichas inversiones se harán con cargo a recursos PRONE de la vigencia 2022 y por tanto la ejecución de los recursos que se apruebe, constituye gasto corriente

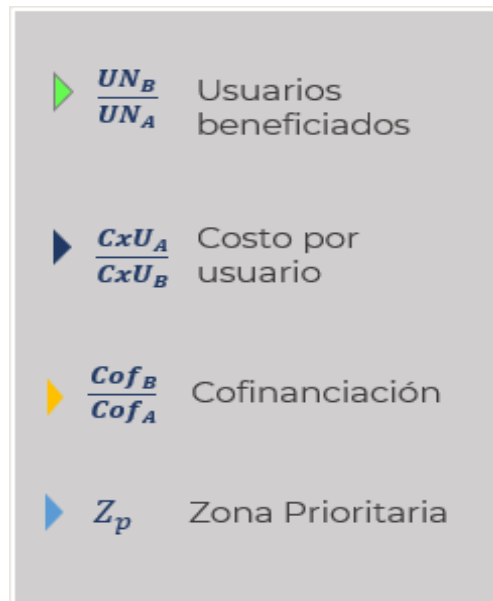


de la actual vigencia fiscal, lo que no motiva solicitud de vigencias futuras.

Con lo anterior, la ejecución de los proyectos que se expondrán a continuación podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del año 2022.

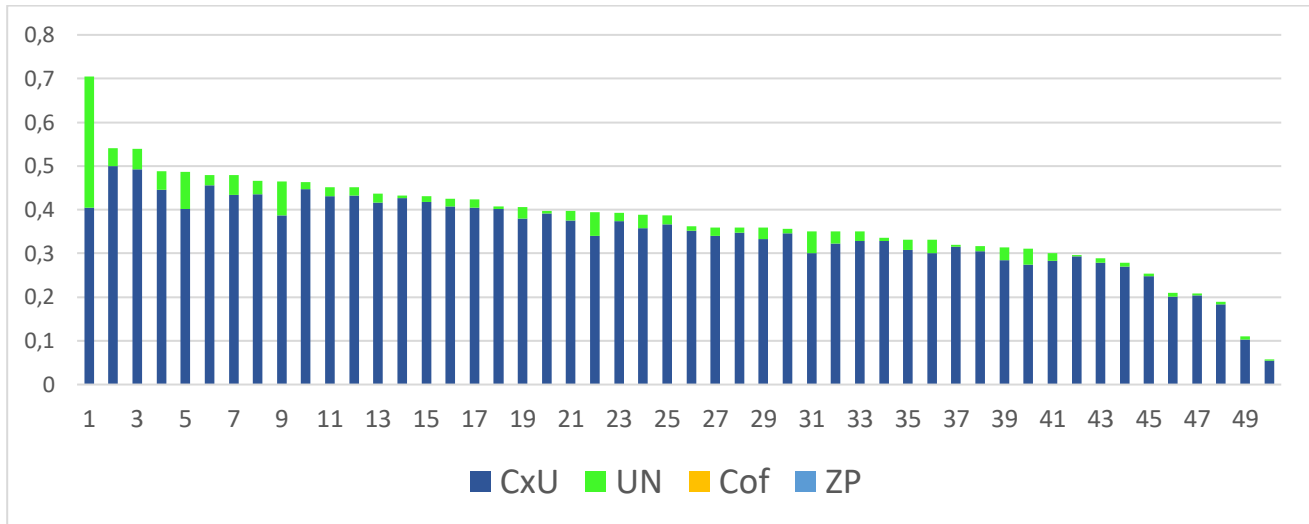
3. Orden de Priorización de los proyectos (OPP)

Conforme a lo previsto en la Resolución No. 4 1031 del 26 de abril de 2021, para la asignación de recursos del PRONE, el orden de prioridad de cada proyecto (OPP), se estableció de acuerdo a la siguiente formula:



$$OPP = 50\% * \frac{CxU_A}{CxU_B} + 30\% * \frac{UN_B}{UN_A} + 10\% * \frac{Cof_B}{Cof_A} + 10\% * Z_p$$

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



La Secretaría Técnica presenta a los miembros del Comité, el orden de priorización de los cincuenta (50) planes, programas o proyectos que cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria PRONE 001 de 2021:

No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO	COSTO DEL PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS	COSTO POR USUARIO	OPP	VALOR ACUMULADO
1	POR DEFINIR	ARAUCA	SARAVENA	ASENTAMIENTO LOS PARRAS	\$ 6.345.850.074	1.696	\$ 3.741.657	70,44%	\$ 6.345.850.074
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MALAMBO	SBN CAÑAGUATE	\$ 689.991.300	228	\$ 3.026.278	54,03%	\$ 7.035.841.374
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MALAMBO	LA MILAGROSA	\$ 798.466.230	260	\$ 3.071.024	53,87%	\$ 7.834.307.604
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	URB VILLA PARAISO	\$ 825.837.091	243	\$ 3.398.507	48,82%	\$ 8.660.144.695
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	FONSECA	EL CARMEN	\$ 1.837.284.968	487	\$ 3.772.659	48,72%	\$ 10.497.429.663
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	POLIDEPORTIVO	\$ 461.984.259	139	\$ 3.323.628	47,99%	\$ 10.959.413.922



No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO	COSTO DEL PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS	COSTO POR USUARIO	OPP	VALOR ACUMULADO
7	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	RODEITO RANCHO LUNA	\$ 892.580.018	256	\$ 3.486.641	47,93%	\$ 11.851.993.940
8	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	FLORIDA	\$ 615.426.284	177	\$ 3.476.985	46,65%	\$ 12.467.420.224
9	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	LAS MERCEDES	\$ 1.714.805.412	439	\$ 3.906.163	46,50%	\$ 14.182.225.636
10	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	SAN BENITO	\$ 301.335.031	89	\$ 3.385.787	46,27%	\$ 14.483.560.667
11	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SOLEDAD	LA ESPERANZA	\$ 396.496.088	113	\$ 3.508.815	45,12%	\$ 14.880.056.755
12	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SOLEDAD	CIUDAD FALLACE	\$ 371.009.518	106	\$ 3.500.090	45,11%	\$ 15.251.066.273
13	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SABANALARGA	EL TEMPLO	\$ 425.009.529	117	\$ 3.632.560	43,72%	\$ 15.676.075.802
14	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	PRADITO	\$ 138.472.619	39	\$ 3.550.580	43,31%	\$ 15.814.548.421
15	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SOLEDAD	LAS COLONIAS	\$ 242.310.385	67	\$ 3.616.573	43,02%	\$ 16.056.858.806
16	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	VENTICUATRO DE JUNIO	\$ 382.557.845	103	\$ 3.714.154	42,56%	\$ 16.439.416.651
17	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	PRIMERO DE MAYO	\$ 377.070.042	101	\$ 3.733.367	42,32%	\$ 16.816.486.693
18	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	EL CAMPITO	\$ 120.686.927	32	\$ 3.771.466	40,69%	\$ 16.937.173.620
19	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MANAURE	VEINTE DE ENERO	\$ 605.592.291	152	\$ 3.984.160	40,67%	\$ 17.542.765.911



No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO	COSTO DEL PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS	COSTO POR USUARIO	OPP	VALOR ACUMULADO
20	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MANATÍ	CEREZAL	\$ 135.209.579	35	\$ 3.863.131	39,79%	\$ 17.677.975.490
21	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	URIBIA	ETNIA WAYUU	\$ 499.090.622	124	\$ 4.024.924	39,79%	\$ 18.177.066.112
22	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	ALTOS DE LA SABANA	\$ 1.337.114.278	301	\$ 4.442.240	39,39%	\$ 19.514.180.390
23	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	VILLA HERMOSA	\$ 454.049.766	112	\$ 4.054.016	39,31%	\$ 19.968.230.156
24	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SUAN	SAN NICOLAS DEL NORTE	\$ 735.164.722	174	\$ 4.225.085	38,89%	\$ 20.703.394.878
25	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	SAN FRANCISCO	\$ 496.092.813	120	\$ 4.134.107	38,72%	\$ 21.199.487.691
26	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MANAURE	ICHIEN	\$ 232.161.257	54	\$ 4.299.283	36,15%	\$ 21.431.648.948
27	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	DISTRACCIÓN	SAN RAFAEL	\$ 475.051.721	107	\$ 4.439.736	35,97%	\$ 21.906.700.669
28	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	SAN JOSE	\$ 314.022.061	72	\$ 4.361.418	35,97%	\$ 22.220.722.730
29	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	EL MOLINO	LA QUINTA	\$ 673.613.218	148	\$ 4.551.441	35,86%	\$ 22.894.335.948
30	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MANATÍ	MOTOBOMBA	\$ 244.602.823	56	\$ 4.367.908	35,63%	\$ 23.138.938.771
31	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA	MAICAO	ALMIRANET PADILLA	\$ 1.406.472.972	280	\$ 5.023.118	35,08%	\$ 24.545.411.743
32	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	BARAHONA II	\$ 721.208.217	154	\$ 4.683.170	35,03%	\$ 25.266.619.960



No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO	COSTO DEL PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS	COSTO POR USUARIO	OPP	VALOR ACUMULADO
33	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	EL DILUVIO	\$ 556.862.459	121	\$ 4.602.169	35,02%	\$ 25.823.482.419
34	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	VILLA FIDELA	\$ 207.630.497	45	\$ 4.614.011	33,59%	\$ 26.031.112.916
35	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MANATÍ	LOS PATOS	\$ 674.755.662	137	\$ 4.925.224	33,15%	\$ 26.705.868.578
36	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	PRIMERO DE OCTUBRE	\$ 866.654.422	172	\$ 5.038.689	33,07%	\$ 27.572.523.000
37	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SOLEDAD	FERROCARRIL	\$ 149.112.680	31	\$ 4.810.086	32,01%	\$ 27.721.635.680
38	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	REPELÓN	MARCOS LOPERA	\$ 342.441.256	69	\$ 4.962.917	31,71%	\$ 28.064.076.936
39	ELECTROHUILA S.A.E.S.P.	HUILA	NEIVA	BRISAS DEL VENADO	\$ 900.379.045	169	\$ 5.327.687	31,39%	\$ 28.964.455.981
40	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAGDALENA	PIVIJAY	PLACITAS	\$ 1.153.548.072	209	\$ 5.519.369	31,11%	\$ 30.118.004.053
41	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	MANATÍ	TIO MOLINA	\$ 512.204.597	96	\$ 5.335.465	30,06%	\$ 30.630.208.650
42	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	LA ARENA	\$ 103.342.705	20	\$ 5.167.135	29,64%	\$ 30.733.551.355
43	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	BARANOA	SECTOR CIEN PESOS ESPAÑA NORTE	\$ 297.996.689	55	\$ 5.418.122	28,90%	\$ 31.031.548.044
44	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SANTA LUCIA	ALGODONAL	\$ 285.680.668	51	\$ 5.601.582	27,91%	\$ 31.317.228.712
45	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	REPELÓN	ROTINET RURAL	\$ 213.439.530	35	\$ 6.098.272	25,43%	\$ 31.530.668.242

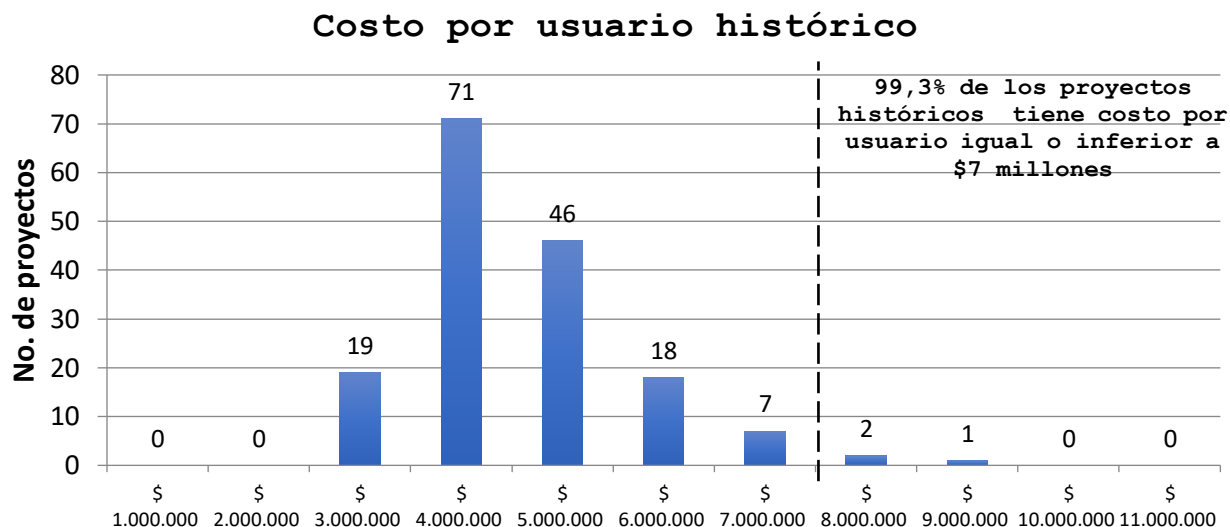


No	OPERADOR DE RED	DPTO	MUNICIPIO	BARRIO	COSTO DEL PROYECTO	NÚMERO DE USUARIOS	COSTO POR USUARIO	OPP	VALOR ACUMULADO
46	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	SAN FRANCISCO	\$ 361.132.315	48	\$ 7.523.590	20,96%	\$ 31.891.800.557
47	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	VDA. EL CASCAJO	\$ 185.233.775	25	\$ 7.409.351	20,86%	\$ 32.077.034.332
48	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	SOLEDAD	VILLA DEL CARMEN 2 SUBNORMAL	\$ 279.805.648	34	\$ 8.229.578	18,99%	\$ 32.356.839.980
49	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAGDALENA	PIVIJAY	PARACO RURAL	\$ 496.402.995	34	\$ 14.600.088	10,97%	\$ 32.853.242.975
50	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	LAS MALVINAS	\$ 358.913.781	13	\$ 27.608.752	5,71%	\$ 33.212.156.756
TOTAL GENERAL					\$33.212.156.756	7.945			

4. Análisis de costo por usuario

La Secretaría Técnica presenta ante el Comité el histórico del costo por usuario de todos los proyectos que se han aprobado en las diferentes sesiones del Comité desde el 2019 hasta el 2021.

Para efectos comparativos, la Secretaría Técnica destaca que desde el año 2019, el mayor costo por usuario aprobado fue de \$8.994.249. Además, el 99,3% de los proyectos aprobados tienen un costo por usuario igual o inferior a 7 millones de pesos.



5. Análisis de alternativas

La Secretaria Técnica presenta ante el comité el histórico de los costos de todos los proyectos que se han aprobado en los diferentes comités desde el 2019 hasta el 2021, resaltado el costo mínimo y máximo por usuario de los proyectos presentados.

La Secretaria Técnica del comité también informa a los miembros para sugerir la aprobación de los recursos de los planes, programas proyectos aquí presentados que se realizaron los siguientes análisis

Análisis 1:

Para este análisis se plantea aprobar recursos para 44 proyectos, con un costo de hasta 6 millones de pesos, el pago se desembolsaría en una única vigencia en el año 2022, por un valor total de \$ 31.317.228.712 (100%).

ANÁLISIS 1 (CxU DE HASTA 6 MILLONES)	
Número de proyectos	44
Costo Total de los proyectos	\$ 31.317.228.712



Número de usuarios beneficiados	7.756
Costo máximo por usuario	\$ 5.601.582
Costo promedio por usuario	\$ 4.213.480

Análisis 2:

Para este análisis se plantea aprobar recursos para 45 proyectos, con un costo de hasta 7 millones de pesos, el pago se desembolsaría en una única vigencia en el año 2022, por un valor total de \$ 31.530.668.242 (100%).

ANÁLISIS 2 (CxU HASTA 7 MILLONES)	
Número de proyectos	45
Costo Total de los proyectos	\$ 31.530.668.242
Número de usuarios beneficiados	7.731
Costo máximo por usuario	\$ 6.098.272
Costo promedio por usuario	\$ 4.255.364

6. Decisión del comité:

Sobre este particular, los miembros del comité consideraron que i) el monto total de recursos disponible en el PRONE supera el costo total de los planes, programas o proyectos que pueden ser asignatarios de recursos, según el Orden de Priorización que elaboró la Dirección de Energía, ii) se evidencian que algunos de los planes, programas o proyectos presentados para este comité tienen costo por usuario igual o inferior a \$ 8.229.577,88 el cual no supera el mayor costo por usuario aprobado desde el 2019 hasta el 2021, que fue de \$8.994.249 iii) excluir de aprobación de recursos dos de los 50 proyectos presentados, los proyectos cuyo costo por usuario superen el valor de \$8.994.249, por consiguiente quedarían por fuera de aprobación los proyectos que cuyo costos por usuario son de \$14.600.088 y \$ 27.608.752.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de mejorar el servicio de energía eléctrica a aquellos usuarios que se encuentren ubicados en los barrios subnormales y que son objeto de la Convocatoria PRONE, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.3.2.1. del Decreto 1073 de 2015 y el numeral 3 de la presenta Acta, el CAPRONE aprueba:

- El orden de priorización de los planes, programas o proyectos presentados en el numeral 4 de la presente Acta.
- Recursos por un valor total de \$ 32.356.839.980., con los cuales se beneficiarán a 7.898 usuarios ubicados en barrios subnormales del territorio nacional, según se indica en la siguiente tabla:

No	OPERADOR DE RED	DPTO/MUN	BARRIO	USUARIOS	VALOR DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
1	ENELAR S.A. E.S.P	ARAUCA/ SARAVENA	ASENTAMIENTO LOS PARRAS	1.696	\$ 6.345.850.074	\$ 3.741.657
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ MALAMBO	SBN CAÑAGUATE	228	\$ 689.991.300	\$ 3.026.278
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ MALAMBO	LA MILAGROSA	260	\$ 798.466.230	\$ 3.071.024
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ PALMAR DE VARELA	URB VILLA PARAISO	243	\$ 825.837.091	\$ 3.398.507
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ FONSECA	EL CARMEN	487	\$ 1.837.284.968	\$ 3.772.659
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ URIBIA	POLIDEPORTIVO	139	\$ 461.984.259	\$ 3.323.628
7	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ SAN JUAN DEL CESAR	RODEITO RANCHO LUNA	256	\$ 892.580.018	\$ 3.486.641
8	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ URIBIA	FLORIDA	177	\$ 615.426.284	\$ 3.476.985



No	OPERADOR DE RED	DPTO/MUN	BARRIO	USUARIOS	VALOR DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
9	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ URIBIA	LAS MERCEDES	439	\$ 1.714.805.412	\$ 3.906.163
10	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SABANAGRANDE	SAN BENITO	89	\$ 301.335.031	\$ 3.385.787
11	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SOLEDAD	LA ESPERANZA	113	\$ 396.496.088	\$ 3.508.815
12	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SOLEDAD	CIUDAD FALLACE	106	\$ 371.009.518	\$ 3.500.090
13	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SABANALARGA	EL TEMPLO	117	\$ 425.009.529	\$ 3.632.560
14	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	PRADITO	39	\$ 138.472.619	\$ 3.550.580
15	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SOLEDAD	LAS COLONIAS	67	\$ 242.310.385	\$ 3.616.573
16	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	VENTICUATRO DE JUNIO	103	\$ 382.557.845	\$ 3.714.154
17	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ SAN JUAN DEL CESAR	PRIMERO DE MAYO	101	\$ 377.070.042	\$ 3.733.367
18	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	EL CAMPITO	32	\$ 120.686.927	\$ 3.771.466
19	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ MANAURE	VEINTE DE ENERO	152	\$ 605.592.291	\$ 3.984.160
20	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ MANATÍ	CEREZAL	35	\$ 135.209.579	\$ 3.863.131
21	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ URIBIA	ETNIA WAYUU	124	\$ 499.090.622	\$ 4.024.924
22	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	ALTOS DE LA SABANA	301	\$ 1.337.114.278	\$ 4.442.240
23	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ SAN JUAN DEL CESAR	VILLA HERMOSA	112	\$ 454.049.766	\$ 4.054.016

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



No	OPERADOR DE RED	DPTO/MUN	BARRIO	USUARIOS	VALOR DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
24	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SUAN	SAN NICOLAS DEL NORTE	174	\$ 735.164.722	\$ 4.225.085
25	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ SAN JUAN DEL CESAR	SAN FRANCISCO	120	\$ 496.092.813	\$ 4.134.107
26	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ MANAURE	ICHIEN	54	\$ 232.161.257	\$ 4.299.283
27	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ DISTRACCIÓN	SAN RAFAEL	107	\$ 475.051.721	\$ 4.439.736
28	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	SAN JOSE	72	\$ 314.022.061	\$ 4.361.418
29	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ EL MOLINO	LA QUINTA	148	\$ 673.613.218	\$ 4.551.441
30	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ MANATÍ	MOTOBOMBA	56	\$ 244.602.823	\$ 4.367.908
31	AIR-E S.A.S. E.S.P.	LA GUAJIRA/ MAICAO	ALMIRANET PADILLA	280	\$ 1.406.472.972	\$ 5.023.118
32	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	BARAHONA II	154	\$ 721.208.217	\$ 4.683.170
33	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ CAMPO DE LA CRUZ	EL DILUVIO	121	\$ 556.862.459	\$ 4.602.169
34	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ JUAN DE ACOSTA	VILLA FIDELA	45	\$ 207.630.497	\$ 4.614.011
35	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ MANATÍ	LOS PATOS	137	\$ 674.755.662	\$ 4.925.224
36	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	PRIMERO DE OCTUBRE	172	\$ 866.654.422	\$ 5.038.689
37	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SOLEDAD	FERROCARRIL	31	\$ 149.112.680	\$ 4.810.086



No	OPERADOR DE RED	DPTO/MUN	BARRIO	USUARIOS	VALOR DEL PROYECTO	COSTO POR USUARIO
38	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ REPELÓN	MARCOS LOPERA	69	\$ 342.441.256	\$ 4.962.917
39	ELECTROHUILA S.A E.S.P	HUILA/ NEIVA	BRISAS DEL NEVADO	169	\$ 900.379.045	\$ 5.327.687
40	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAGDALENA/ PIVIJAY	PLACITAS	209	\$ 1.153.548.072	\$ 5.519.369
41	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ MANATÍ	TIO MOLINA	96	\$ 512.204.597	\$ 5.335.465
42	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	LA ARENA	20	\$ 103.342.705	\$ 5.167.135
43	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ BARANOA	SECTOR CIEN PESOS ESPAÑA NORTE	55	\$ 297.996.689	\$ 5.418.122
44	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SANTA LUCIA	ALGODONAL	51	\$ 285.680.668	\$ 5.601.582
45	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ REPELÓN	ROTINET RURAL	35	\$ 213.439.530	\$ 6.098.272
46	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SABANAGRANDE	SAN FRANCISCO	48	\$ 361.132.315	\$ 7.523.590
47	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ JUAN DE ACOSTA	VDA. EL CASCAJO	25	\$ 185.233.775	\$ 7.409.351
48	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ATLÁNTICO/ SOLEIDAD	VILLA DEL CARMEN 2 SUBNORMAL	34	\$ 279.805.648	\$ 8.229.578
TOTAL GENERAL				7.898	\$ 32.356.839.980	

Se precisa que de manera previa a la suscripción de los respectivos instrumentos contractuales con los ejecutores que resulten asignatarios de los proyectos, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales previstos en las normas de contratación y presupuestales aplicables.



Como consecuencia de tal asignación, con sujeción a la Ley 996 de 2005 y a la normativa contractual, de conformidad con las facultades que correspondan a cada una de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía - MME, se deberán adelantar los análisis y gestiones contractuales pertinentes.

Siendo las 9:00 a.m. del 19 de enero de 2022, se da por terminada la reunión. En constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta a los 19 días del mes de enero de 2022, por los miembros del Comité.

MIGUEL LOTERO ROBLEDO
Viceministro de Energía

JULIÁN ROJAS ROJAS
Jefe de la Oficina de Asuntos
Regulatorios y Empresariales
(Delegado del Ministro)

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ
Director de Energía Eléctrica